Universidad Nacional de Concepción
Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario
Tel. Nº 0331 – 241069/94 E-mail: uncadmin@gmail.com
RECTORADO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

Concepción, 25 de septiembre de 2015

ADENDA Nº 01

La Universidad Nacional de Concepción, presenta la **Adenda Nº 01**, con relación al llamado a Contratación Directa Nº 39/2015 **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS" – ID 299.028**, conforme al Art. 22 de la Ley 2051/03 y el Art. 40 del Decreto Reglamentario 21909 de la misma Ley, al respecto se aclara cuanto sigue:

Que a partir de la presente Adenda:

✓ **En el P.B.C. Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC):**

Punto 16. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: *45 (cuarenta y cinco) días corridos.*

Punto 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d) Experiencia:

- Presentar copia de contrato de artículos de limpieza por un valor de como mínimo 50% (cincuenta por ciento) del valor del presente llamado, correspondiente al año 2014, acompañada de una constancia de haber proveído los mismos en tiempo y forma a otra Institución Pública y/o Privada.

✓ **En el P.B.C. Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos:**

1. Especificaciones Técnicas

- En el Ítem 01 se suprimen las expresiones **"Resistente", "Gran absorción".**
- En el Ítem 04 se suprimen las expresiones **"Súper Resistente", "Reforzado".**
- En el Ítem 05 se suprimen las expresiones **"Súper Resistente", "Reforzado".**

2. Plan de Entrega:

Todos los bienes adjudicados serán recepcionados por el *Jefe de Patrimonio del Rectorado: Ing. Com. Elpidio David Medina*; Tel. Nº 0331 241069; Celular Nº 0984 266 466 en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos, **contabilizados a partir de la emisión y recepción de la orden de compra.** En casos excepcionales o en ausencia del responsable, la Dirección Gral. de Administración y Finanzas designará a un funcionario para la recepción los bienes adjudicados.

Observación: El presente documento pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

Universidad Nacional de Concepción Rectorado U.O.C. Dirección Gral. Administrativa Concepción - Paraguay

Abog. Robert Vicente Benítez Giménez
Asistente de U.O.C
Universidad Nacional de Concepción